Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N°199.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS MOLMAN S.A. Y PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C., EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE ELECTRODOMÉSTICOS, REALIZADO AL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 05 de diciembre del 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N°86 de fecha 3 de febrero de 2011,sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y:

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…*".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 2 de diciembre de 2011, emitido por el Comité conformado por la Resolución DNA N° 111 de fecha 26 de octubre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación para la* **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS"**, a favor de las firmas **MOLMAN S.A.**, con RUC Nº 80014304-3, por la suma total de GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS **(G. 164.135.500.-)** IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 1, 4, 5, 7 y 8, **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.**, con RUC Nº 80002745-0, por la suma total de GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTOSESENTA **(G. 28.888.160.-)** IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 2, 3, 6 y 9, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso Oferta ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Julio César Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 199
05 DE DICIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 6408 de fecha 05 de diciembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **MOLMAN S.A.**, con RUC Nº 80014304-3, por la suma total de GUARANIES CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS **(G. 164.135.500.-)** IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 1, 4, 5, 7 y 8, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Oferta ejecutado al efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.**, con RUC Nº 80002745-0, por la suma total de GUARANIES VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA **(G. 28.888.160.-)** IVA INCLUIDO, correspondiente a los ítems 2, 3, 6 y 9, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Oferta ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CESAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS